ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN XII LEGISLATURA

CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

ILMA. SRA. Dª. RAQUEL HUERTA BRAVO
ILMO. SR. D. IGNACIO JOSÉ PEZUELA CABAÑES
ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO PEÑA OCHOA (en funciones de Secretario, de conformidad con el art. 65.3 del Reglamento de la Asamblea)
ILMA. SRA. Dª. ALODIA PÉREZ MUÑOZ
ILMA. SRA. Dª. MARÍA CARMEN MENA ROMERO
ILMO. SR. D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Participación debidamente convocada al efecto.

En la misma se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO:

Fijar sesión de Comisión el día 10 de diciembre de 2021 a las 10:00h, con el siguiente orden del día:

1.º Elección del Secretario de la Comisión.

2.º Elección del Presidente de la Comisión.

3.º **Propuesta de acuerdo relativo a PRECI 16(XII)/21 RGEP 16438 - RSGS 846/21 –** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué explicación tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del hecho, aparentemente ilógico, consistente en gastar recursos presupuestarios, a través del IMIDRA, para multiplicar árboles catalogados como "singulares de Madrid" que, al ser multiplicados, dejan de ser, precisamente, singulares?

4.º **Propuesta de acuerdo relativo a PRECI 17(XII)/21 RGEP 16439 - RSGS 847/21 –** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid el sentido que, para la economía agraria madrileña, pueda tener, si es que lo tiene, el hecho de que el IMIDRA disponga de parcelas plantadas de alcornoques en los municipios de Alcalá de los Gazules y Los Barrios, en la provincia de Cádiz?

5.º **Propuesta de acuerdo relativo a PROCI 1(XII)/21 RGEP 7045 y RGEP 18386(XII)/21 –** Del solicitante, remitiendo corrección de errores a la Propuesta Ciudadana PROCI 1(XII)/21 RGEP 7045, con el siguiente texto: A) Integrar los Programas Profesionales de Modalidad especial dentro de los requisitos para acceder a Formación Profesional de Grado Medio para favorecer la integración de personas con distintas capacidades o en circunstancias sociales diferentes, para que puedan integrarse de manera más inclusiva al sistema educativo y al mundo laboral. B) Permitir convalidar o hacer equivalencias de Programas Profesionales de Modalidad especial con Formación Profesional Básica. C) Adaptar las Pruebas de acceso a grado medio y grado para que las personas con distintas capacidades puedan acceder a la Formación Profesional. D) Adaptar el currículo del sistema educativo desde primaria hasta estudios superiores (Desde colegios hasta universidades). Para que el alumnado con circunstancias sociales diferentes o personas con diferentes capacidades puedan optar a puestos de mayor rango de jerarquía y responsabilidad laboral. Además de añadir facilidades para ser admitidos en universidades para que puedan estudiar un grado, posgrado y máster si desean y así tener más facilidades para entrar en el mercado laboral y obtener puestos de mayor nivel.

6.º **Ruegos y preguntas.**

En la deliberación habida en esta reunión en relación con el así reproducido orden del orden del día de la Comisión, se suceden los siguientes puntos, tal como se consignan a continuación:

- Se acepta por asentimiento de los presentes y sin objeción alguna que, en la sesión que va a convocarse seguidamente, la elección del Secretario de la Comisión se verifique antes que la de su Presidente, para que de este modo la Comisión y su Mesa puedan estar válidamente constituidas de inmediato, con arreglo a los arts. 67.2 y 68.2 del Reglamento de la Asamblea, para los sucesivos puntos de tal orden del día.

- En relación con las dos preguntas ciudadanas señaladas, se incluyen en el orden del día sendas propuestas de acuerdo que se circularán con la convocatoria, favorables a la tramitación de estas iniciativas tras comprobar la Mesa y Portavoces, conforme al art. 242.3 del Reglamento de la Asamblea, que ambas están formuladas en los términos que impone su art. 192.3, cumpliéndose los requisitos de este precepto, por lo que se procederá a su remisión al Portal de participación de la web de la Cámara para que puedan ser, en su caso, solicitadas o asumidas por un Sr. Diputado, tal como establece el art. 242.4.

De manera implícita, la Mesa y Portavoces considera que las dos preguntas no son susceptibles de la agrupación que permite el art. 242.5, no obstante la afinidad de su objeto. Con respecto al de la PRECI 17(XII)/21, los Sres. Diputados plantean si esta iniciativa es admisible teniendo en cuenta que su texto hace referencia a Municipios ubicados en otra Comunidad Autónoma, a lo que el Sr. Letrado contesta que el punto de conexión de ambas preguntas con el ámbito propio de la Comunidad de Madrid (art. 192.2) es el Organismo autónomo mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), ente de la Administración institucional adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (D.A. Primera.a) del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería).

- El Sr. Letrado hace saber a los presentes que el ciudadano autor de la PROCI 1(XII)/21 RGEP 7045 ha procedido a subsanarla mediante el escrito de corrección de errores con RGEP núm. 18386, convirtiendo su propuesta inicial, formulada para instar una actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en otra formulada a éste para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la Nación, y haciendo suyas la mayor parte de las observaciones formales y lingüísticas que se expresaron en el Acuerdo de la Comisión de 15 de octubre de 2021.

En consecuencia, en la convocatoria en la que conste el orden del día antes mencionado se incluirá adjunta la propuesta de acuerdo correspondiente a esta iniciativa, esta vez de carácter favorable, para que siga su tramitación en los términos establecidos en el artículo 244 del Reglamento, con su publicación en el Portal de participación de la página web de la Cámara y su remisión a los Grupos

Parlamentarios con la finalidad de que, eventualmente, pueda ser asumida por éstos como proposición no de ley.

- Preguntado por el estado de las restantes propuestas ciudadanas que ya ha visto la Comisión en sus anteriores sesiones, el Sr. Letrado informa de que las PROCI's 2 y 4(XII)/21 se encuentran pendientes de ser subsanadas por sus respectivos autores, por lo que todavía no pueden seguir el curso de la precedente.

SEGUNDO:

La Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid solicita la inclusión, en el orden del día de la sesión del 10 de diciembre, de la C 1438(XII)/21 RGEP 18943, en tanto que en la misma se llama a comparecer, por el cauce del art. 211 del Reglamento y conforme a su art. 244.7, al ciudadano autor de la PROCI 3(XII)/21.

El Sr. Letrado informa, toda vez que tal iniciativa se halla admitida a trámite sin problema y que concurre unanimidad para tal inclusión, de los demás requisitos que se habrían de cumplir para que ésta se dé con la fórmula adecuada, tal como dispone el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de 11 de febrero de 2020, por el que se aprueba Resolución interpretativa de desarrollo del art. 107.2 del Reglamento de la Cámara, sobre inclusión de asuntos "en su caso" en el orden del día de una sesión de Comisión.

En particular, se constata que hasta la fecha de celebración de tal sesión no quedan días suficientes para cumplimentar el trámite del art. 211.2, p.2º del propio Reglamento, esto es, la presentación, por los Grupos Parlamentarios, de las cuestiones concretas sobre las que se ha de informar en relación con la materia que constituye el objeto de la comparecencia. En consecuencia y por unanimidad de los presentes, se acuerda prescindir de este trámite, que reviste carácter potestativo y no obligatorio.

Además, el Sr. Letrado informa de que sería posible la inclusión de la C 1438(XII)/21 en el orden del día de la meritada sesión, siempre con la fórmula "en su caso", si el ciudadano autor de aquella propuesta se encontrara disponible el 10 de diciembre. Realizada por el Sr. Letrado, en el día de la fecha, la gestión de contacto con el ciudadano y no existiendo tal disponibilidad, finalmente no se incluye la comparecencia referida en dicho orden del día, quedando la misma pendiente de sustanciación en la relación de asuntos de la Comisión, para el siguiente período de sesiones.

A propósito de lo anterior, el Sr. Letrado también informa de que la Mesa de la Asamblea ha seguido estrictamente lo que el art. 244 ha preceptuado aquí como

tramitación “separada” de la PROCI 3(XII)/21: de conformidad con su ap. 7, la comparecencia del ciudadano autor tendría lugar en la Comisión de Participación; y por “Comisión competente por razón de la materia”, tal como dice su ap. 8, la Mesa ha entendido que ha de ser, en todo caso, la de Transportes e Infraestructuras.

En conexión con esto, el Sr. Letrado indica que la Propuesta de Resolución de interpretación y suplencia de las lagunas del art. 244 del Reglamento de la Asamblea dirigida a la Mesa de la Cámara con la finalidad de que ésta, si lo tuviera por conveniente, ejerza la potestad que le atribuye su art. 49.1.g), elevada en su día a la Secretaría General (R.S.N.C. nº 285, de 13 de octubre; R.E.S.G. nº 708, del 14), se encuentra en fase de estudio y consideración por los órganos rectores de la Cámara.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA

EL SECRETARIO (en funciones)

Fdo.: Raquel HUERTA BRAVO

Fdo.: Juan Antonio PEÑA OCHOA